

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY**

**ADMINISTRACIÓN DE  
FERROCARRILES DEL ESTADO**

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
(DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**COMPRA DIRECTA Nº 23 /16**

**AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO  
NUEVA TERMINAL**

**PLAZA**

**APERTURA DE OFERTAS: 22.2.2017**

**HORA: 11.00**

**DEPÓSITO DE GARANTÍA:** en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau  
1921 Oficina 807) - lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** en Gerencia de Adquisiciones  
Departamento de Licitaciones, Avda. Gral. Rondeau 1921 Oficina 806,  
hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500.- (IVA INCLUIDO)**

**FECHA:**

## **PREAMBULO -**

Las disposiciones (secciones o especificaciones) de la Memoria Constructiva General para edificios públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (última edición) rigen para esta obra, siempre que fueran aplicables a la misma, sin que sea necesario citarlas expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta y cargo del Oferente todos los gastos y consumos de cualquier naturaleza, así como suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas e instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos.

## **OBJETO -**

El objeto del presente llamado es la **Contratación para la Ampliación de las instalaciones del Edificio Nueva Terminal de AFE para alojar dos (2) nuevas oficinas correspondientes a la Gerencia de Pasajeros.**

La presente especificación está compuesta por los siguientes Anexos y Complementos;

- Anexo 1: Especificaciones Técnicas.
- Plano 1 - Planta Baja General Propuesta
- Plano 2 - Planta Baja sector a ampliar Propuesta
- Plano 3 - Corte A-A
- Plano 4 - Cortes B-B y C-C
- Plano 5 - Planilla de Aberturas y Detalles
- Plano 6 - Planilla de Aberturas de Hierro
- Plano 7 - Instalación eléctrica, tensiones débiles y Aire Acondicionado

Los planos se suministran a fin ilustrativo por lo cual el oferente deberá verificar en sitio las medidas y la situación existente.

Toda obra no específicamente graficada en los presentes recaudos, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerará parte integrante de éste proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

## **CONDICIONES DE LA OBRA-**

### **Realización de los trabajos**

Los trabajos y obras se realizarán en un todo de acuerdo a estas bases y a los detalles e indicaciones que suministre la Dirección de la Obra y a su entera satisfacción. La misma podrá ordenar modificaciones, suspender y/o rechazar todos los trabajos que considere mal ejecutados o no ajustados a las especificaciones de los recaudos, sin que ello dé al Adjudicatario derecho a reclamación alguna. Considerando que cada trabajo deberá ajustarse a una fina y esmerada terminación, el Adjudicatario deberá aceptar como dado todo detalle o elemento que aún cuando hubiere sido omitido en todas o alguna de las piezas que forman parte de los recaudos contribuya a la mejor terminación de los trabajos, sin que ello genere ningún tipo de pago adicional. Toda duda deberá ser planteada por el oferente con anterioridad a la formulación de su propuesta.

### **Organización de los trabajos**

El Oferente será responsable de la organización general de los trabajos, incluyendo los trabajos que realice directamente y aquellos que corresponden a subcontratos. Coordinará con AFE el inicio de los distintos trabajos y el tiempo de su realización de modo que se realicen de manera adecuada y sin interferencias, asegurando el cumplimiento del plazo.

### **Precauciones especiales**

El adjudicatario deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños o perjuicios a la obra o a terceros, siendo responsable igualmente de los que se produjeran.

Asimismo adoptará las precauciones necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos, se mantengan las condiciones de higiene y seguridad de modo de no molestar sensiblemente el desenvolvimiento de las tareas que se desarrollan en el lugar, las que no se interrumpirán.

A esos efectos se deberá avisar previamente al encargado del sector en que se trabajará para coordinar los trabajos.

El adjudicatario, deberá presentar un plan de trabajo, por escrito y firmado. Se realizará la coordinación de los trabajos, la cual deberá ser aceptada por la Administración. Se deberá señalar la zona de trabajo, quedando prohibido el ingreso al sector donde se realizan los trabajos de obra al personal ajeno a la obra.

### **Accidentes**

El Adjudicatario será responsable único y directo de los accidentes que pudieran producirse, como también de todos los daños, perjuicios y molestias al Ente, a terceras personas y sus bienes, y de las infracciones que cometa; debiendo repararlas a su entero costo. A tal efecto la empresa contratista deberá estar al día con seguros de accidentes de trabajo. Asimismo tomará a su cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablen por las causas indicadas.

El Adjudicatario contará con su propio servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Decreto 125/2014, y demás normativa vigente.

Deberá contratar un seguro contra terceros, cuyo monto será igual al valor de obra, a favor de AFE.

### **Visita al sitio de la obra**

**El oferente deberá tener un conocimiento directo del estado actual del lugar, pudiendo visitar y verificar en el sitio las condiciones a que deberá atenerse cumpliendo con lo prescrito en los recaudos.** Al respecto se aclara que las medidas que se pueden deducir de los planos son aproximadas debiendo ser verificadas en sitio. A estos efectos para acordar fecha y hora para dichas inspecciones, los proponentes deberán comunicarse con Unidad Gestora de Inmuebles Tel: +5982 9247777 ints 117 y 119 en el horario de 9.30 a 17.00 hs. quien coordinará la visita.

### **Presupuesto: Se cotizará cada uno de los rubros por ítem:**

Estará compuesto por separado por:

- Los trabajos a efectuar (Discriminar por rubro).
- Los aportes sociales (Monto imponible). En caso de excederse del monto el contratista se hará cargo de los mismos.
- Los materiales necesarios a utilizar, especificando el IVA.
- Los materiales no incluidos en la propuesta, especificando el IVA.

**RUBRADO BÁSICO**

Rubro	Descripción	Ref	Cant	Precio
1	Área de circulación para transeúntes	1-E	Global	
2	Remociones y Retiros	2-A	Global	
3	Suministro y colocación de puertas de vidrio	2-B	Global	
4	Suministro y colocación de mamparas de vidrio	2-C	Global	
5	Suministro y colocación de perfiles	2-D	Global	
6	Suministro y colocación de instalaciones eléctricas, Aire Acondicionado y tensiones débiles	2-I	Global	
7	Limpieza de Obra	3- L	Global	

Sub Total (sin IVA)	
IVA	
Monto Imponible (si corresponde)	

Total	
-------	--

**RUBRADO OPCIONAL**

Rubro	Descripción	Ref	Cant	Precio
8	Suministro y colocación de cerramiento de rejas	1-E	Global	
9	Suministro y colocación de puerta de rejas	2-F	Global	
10	Suministro y colocación de cerramiento en MDF	2-G	Global	
11	Colocación de película de seguridad para actual vidrio de boletería	2-H	Global	
12	Socavamiento de pieza en granito	2-J	Global	
13	Suministro y colocación de tres gaveta y cajones	2K	Global	

Sub Total (sin IVA)	
IVA	
Monto Imponible (si corresponde)	

Total	
-------	--

**CONDICIONES GENERALES****ARTICULO 1º. PRECIO Y COTIZACIÓN:**

Los precios cotizados serán netos y deben incluir en todo concepto (materiales, mano de obra, equipos, aportes sociales, seguro de accidentes de trabajo, gastos de administración, etc.) y el IVA discriminado (la no presentación en el orden solicitado puede ser motivo de exclusión de la oferta):

No se admitirá ajustes al precio de la oferta.

#### **ARTICULO 2º. CONDICIONES DEL LUGAR**

El lugar donde se realizará los trabajos se entregará al Oferente en su estado actual correspondiendo al mismo adaptarlo a las condiciones exigidas, por lo cual **se aconseja al Oferente visitar el lugar antes de la presentación de la propuesta**. En tal sentido la AFE desestimará la invocación de error en la propuesta de aquellos oferentes que previamente no hayan verificado las condiciones y necesidades del lugar donde deberán ser realizados los trabajos.

#### **ARTICULO 3º. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL TRABAJO.**

El Adjudicatario está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal durante todo el desarrollo de los trabajos. A tal efecto las instalaciones y dispositivos de protección deberán ajustarse a las leyes, decretos, ordenanzas y reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Bco. de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia de Montevideo y otros). El Contratista será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas.

El adjudicatario deberá presentar la documentación probatoria de haber cumplido con lo dispuesto por el Decreto 283/996 del 10/07/96.

El Adjudicatario será el único responsable por los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

#### **ARTICULO 4º. ENTRADA DE MATERIALES Y PERSONAL**

La entrada de materiales y personal al predio de la A.F.E. será por el lugar (entrada y trayecto) y a las horas que fije y/o autorice el Director de obra. Éste podrá tomar medidas de contralor sobre la entrada y salida del personal del adjudicatario al predio de la Administración, así como también establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias.

#### **ARTICULO 5º. DEPOSITO DE EQUIPO Y MATERIALES**

a) El depósito de equipos y material se hará en lugares lo más inmediatos dentro de lo posible de la zona de trabajo. El Director de obra, de acuerdo con el contratista, determinará esos lugares.

b) El contratista será responsable de los materiales depositados, evitando roturas y atendiendo su conservación, el mantenimiento de la calidad prevista y su limpieza.

c) El contratista no depositará en obra más del equipo y herramientas requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para reserva permita el Director de Obra.

#### **ARTICULO 6º. DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

Las obras serán ejecutadas con personal competente y organizado de modo de conseguir un trabajo coherente y uniforme en todos los aspectos. La Dirección de Obra podrá solicitar la remoción del personal del Adjudicatario cuyo comportamiento no se ajuste a las normas de seriedad, corrección y prolijidad exigibles. Esta decisión será inapelable y obligará a la remoción dentro de las 24 horas posteriores a la notificación.

#### **ARTICULO 7º. MATERIALES EN GENERAL**

Los materiales a utilizar serán de primera calidad dentro de su tipo y cumplirán con lo exigido en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del MTOP.

En caso de duda que surgiera de la aplicación de los artículos correspondientes de la M.C.G. regirán las normas del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

El oferente deberá suministrar la información técnica de los materiales a utilizar

proporcionada por el fabricante no pudiendo modificar las marcas al ejecutar los trabajos

#### **ART.8º RETIRO Y LIMPIEZA**

Supone el retiro de todos los materiales no incorporados a la obra, de toda maquinaria, herramientas y elementos auxiliares utilizados, de tal manera que el área utilizada quede libre de todo elemento ajeno a su específico destino y en condiciones de perfecto uso.

Los materiales o desechos producidos en la limpieza deberán ser retirados por el Contratista a su entero costo, debiendo disponer de ellos adecuadamente y con la asiduidad que el estado y volumen de los mismos determine.

**ART. 9º - PRORROGAS** – Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se solicitará a través de los medios que se indicaren en Pliego Particular. La prórroga será resulta por la Administración según su exclusivo criterio y se le comunicará personalmente al interesado.

Es reserva de la Administración poder prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.

En los casos de prórroga de la apertura, la Administración procederá a publicar la nueva fecha en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y en su caso se comunicara personalmente a quienes hayan adquirido pliegos

#### **ARTICULO 10º. – APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar, día y hora fijados en este pliego, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

En dicho acto se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.

Finalizada la apertura se labrará acta circunstanciada de acuerdo al Art.65 del T.O.C.A.F., la que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, éstos podrán efectuar las constancias que estimen necesarias y que estén referidas a los controles efectuados en dicho acto.

#### **ARTICULO 11º. –PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se redactarán en idioma español y deberán ser presentadas en sobre cerrado, junto con los recaudos que las acompañen por triplicado.

Podrán entregarse personalmente en la Gerencia de Adquisiciones Departamento de Licitaciones de A.F.E., Avda. Gral. Rondeau Nº 1921 Oficina 806, enviarse por correo a la citada dirección, por Fax Nº 2924 4185 o por correo electrónico a [afelicita@afe.com.uy](mailto:afelicita@afe.com.uy), no siendo válidas si no llegasen antes de la hora fijada para el acto de apertura y siempre que se haya cumplido con las exigencias establecidas para ello. En la propuesta se deberá expresaren forma visible el número de licitación, fecha y hora de apertura.

**A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el R.U.P.E. (Registro único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 del 21 de mayo de 2013.**

Asimismo, en la oferta deberá constar:

- a) Razón Social
- b) Domicilio legal
- c) Certificado de oferta expedido por el Registro de Empresas de Obras Públicas (Ley 16.736 del 5/1/96).
- d) Que conoce y acepta en todas sus partes las presentes bases e indicaciones de la Dirección de Obras y que se somete a ellas y a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso
- f) Relación de antecedentes de trabajos realizados por la empresa en los rubros que

se solicitan.

g) Se cotizará cada uno de los rubros por ítem. El oferente deberá proporcionar el precio total incluido el IVA discriminado (la no presentación en el orden solicitado puede ser motivo de exclusión de la oferta):

**El no cumplimiento de la presentación por ITEMS. Y su correcta discriminación podrá invalidar la propuesta.**

No se tomará en cuenta reclamación alguna sobre el precio global basada en errores de cálculo u omisiones.

Expresará asimismo el monto imponible a los efectos del cálculo de las aportaciones que por ley N° 14411 debe realizar la Administración para los rubros que corresponda y el monto estimado de aportes por complemento de seguro de enfermedad (Art.338 de la Ley N° 16.320) que deberá pagar la Administración para los rubros que corresponda. A.F.E. pagará los aportes hasta el monto declarado en la oferta. Si los aportes superaran la cifra indicada en la propuesta, los aportes correspondientes al exceso serán de cargo y cuenta del Adjudicatario y la Administración los descontará de cualquier cantidad que se adeude al adjudicatario o se requerirá su pago.

Dará también los precios de los subcontratos si los hubiere y un detalle pormenorizado de todos los rubros a realizar, con metraje de cada uno o cantidad de unidades y precio unitario y total de cada uno.

La Administración se reserva el derecho de ampliar la información documentada sobre la capacidad técnica y financiera de los proponentes durante cualquiera de las etapas previas a la adjudicación y/o colocación de la orden de compra en la forma y condiciones que establecen las disposiciones legales relativas al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para el rubro que corresponda de la Sección Trabajos y Servicios Complementarios.

#### **ARTICULO 12º. PLAZO DE LA OBRA**

**El adjudicatario debe comenzar la obra a los 10 (diez) días a partir de la entrega de la orden.**

**El plazo de ejecución de la presente obra es de hasta 30 días.**

#### **ARTICULO 13º. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

#### **ARTICULO 14º. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

La falta de información suficiente para realizar la evaluación de una oferta, que no pueda ser complementada con aclaraciones posteriores solicitadas al oferente, podrá significar el rechazo de la misma.

#### **ARTÍCULO 15º.- ADJUDICACION**

La Administración se reserva el derecho de no adjudicar ó adjudicar total o parcialmente el presente llamado de precios, resolviendo a su solo juicio sobre las conveniencias de la adjudicación.

El proponente podrá no obstante, formular propuestas indivisibles y no fraccionables, aclarando en forma expresa dicha circunstancia.

#### **ARTÍCULO 16º.- GARANTIAS**

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F. **no se exigirán garantías** de:

a) mantenimiento de ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la

Licitación Abreviada (\$ 8:199.000).

b) fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 3:279 .000).

En caso de que la oferta supere los topes mínimos indicados en los literales a) y b) el oferente **deberá depositar como mínimo el 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta**. Dicho depósito podrá ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

El depósito indicado deberá ser efectuado dentro de los 5 (cinco) días hábiles de haber recibido el adjudicatario la comunicación de adjudicación.

Una vez realizado el depósito, se hará efectiva la entrega de la Orden de Compra respectiva.

Si el proponente adjudicatario no efectuara el depósito, de garantía de buena ejecución de los trabajos (cumplimiento de contrato) dentro del plazo indicado, la Administración a su sólo juicio podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento, pasando a considerar las restantes ofertas.

#### **ARTÍCULO 17º. - PLAZOS Y MULTAS**

El Adjudicatario deberá presentarse en A.F.E. – Unidad Arquitectura en la sede de Avda. Gral. Rondeau N°1921 esquina Lima , oficina 901 tels. 2924 7777 ints 117 y 119 de 10:00 a 16:00 hs, para coordinar el inicio de los trabajos y la presentación de la documentación que corresponda previamente al inicio de los mismos. **Los trabajos deberán comenzar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra o comunicación escrita.**

**En el caso de no concurrir a realizar los trabajos contratados en los 10 (diez) días subsiguientes a la colocación de la orden de compra o comunicación se aplicará una multa que ascenderá al 10% (diez por ciento) del monto de la oferta total.**

El porcentaje de multa se incrementará en un 1% (uno por ciento) del monto definido en párrafo anterior por cada día de atraso que se verifique.

Las multas se descontarán de cualquier pago que el Organismo le adeude al Adjudicatario.

El contratista previamente a firmar el acta de iniciación deberá presentar el formulario N° 2 de Declaración de Contratistas y Subcontratistas y la certificación técnica de mano de obra para el registro de la obra en BPS para los rubros que corresponda así como la documentación probatoria del cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 481/2009.

**La Dirección de obra no autorizará el comienzo de los trabajos si no se le hubiera presentado el formulario N° 2 (expresando si aporta por la construcción o por Industria y Comercio) y la documentación correspondiente al Decreto 481/2009 transcurriendo igualmente el plazo indicado para comienzo de las obras y trabajos y la multa por incumplimiento.**

Si transcurrido el plazo que especifica el Art. anterior el Adjudicatario no hubiere iniciado los trabajos sin causa justificada, la Administración podrá dar por rescindido el Contrato.

#### **ARTICULO 18º. - PRESENTACION DE LA FACTURA - APORTES BPS**

El Contratista presentará a la Dirección de Obra, la factura correspondiente a los trabajos hechos aceptados en el mes, la que dará trámite administrativo a los documentos presentados.

Dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, el Contratista deberá presentar, para que la Administración tramite y realice de los pagos ante el BPS., las planillas de Declaración de Personal y Actividad y Formulario de Pago correspondientes al mes que se certifica, presentando junto con éste el detalle de los jornales totales trabajados por cada

## C.D. 23/16 - AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO NUEVA TERMINAL

uno de los empleados declarados en la planilla mensual de BPS "Aporte Unificado Industria de la Construcción - Declaración de Personal y Actividad" para la empresa contratista en el mes declarado. Las planillas de declaración de Personal y Actividad serán presentadas por el contratista en BPS, recabando previamente la firma (código de barras) del representante de AFE.

Deberá a su vez presentar una declaración jurada por la veracidad de los datos suministrados, la que se redactará de la siguiente manera:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ representante de la empresa contratista \_\_\_\_\_ por la obra \_\_\_\_\_, presenta el certificado de pago N° \_\_\_\_\_ correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ por un monto de \_\_\_\_\_ calculado en cumplimiento de las disposiciones vigentes referidas a los aportes correspondientes a la industria de la Construcción Ley 14.411, incluido el complemento por Seguro de enfermedad (Art.338 de la Ley 16320).

### A - CASO DE TRABAJADORES CON ACTIVIDAD MULTIPLE

A efectos de complementar la información del personal, presento a continuación un listado indicando la totalidad de jornales realizados por todos aquellos operarios que figuran en la planilla de Declaración de Personal y Actividad para la presente obra, y tuvieron actividad múltiple en la empresa en el mes declarado, indicando en la cuarta columna la suma de los jornales realizados por cada trabajador en esta situación, para ésta y otras obras, base del cálculo del complemento de seguro por enfermedad.

Nombre del Trabajador con actividad múltiple incluido en planilla de declaración de personal y actividad	Cantidad de jornales trabajados para la presente obra	Cantidad de jornales trabajados para otras obras	Cantidad total de jornales trabajados para la empresa

### B – CASO EN QUE NO EXISTA TRABAJADORES CON ACTIVIDAD MULTIPLE

Manifiesto que los operarios incluidos en la Planilla de Declaración de Personal y Actividad para la presente obra en el mes declarado no tuvieron actividad en otras obras de la empresa.

Declaro que cualquier costo adicional en que deba incurrir la AFE como consecuencia de un error en los datos suministrados en esta declaración, correrá por cuenta de la empresa representada por el firmante.

Fecha..... Firma.....

Se presentará los originales con un juego de fotocopias de toda esta documentación, el que quedará en poder de la Dirección de obra.

En caso de que AFE no pudiera efectuar el pago en fecha por incumplimiento del plazo exigido, las multas y recargos correspondientes serán de cargo del Adjudicatario.

Con la presentación de la última planilla de Declaración de Personal y Actividad el Adjudicatario entregará el formulario N° 9 de cierre de Obras de BPS debidamente llenado y firmado.

La Dirección de Obra no dará trámite a ningún certificado de Obra, ni factura si no se le hubiese presentado la planilla de Declaración de Personal y Actividad correspondiente al mes de trabajo y formulario N° 9 de fin de obras si corresponde.

Ley 17.738 art. 71 inc. E; Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravadas con el 4% del monto de mano de obra

correspondiente por aplicación del decreto – ley N° 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

**ARTICULO 19º. - PAGO**

La Administración pagará al Adjudicatario dentro de los 30 días de resumen mensual de presentada la factura y el certificado mensual de obra y/o trabajos aceptables, previa presentación de duplicado de la planilla de personal y de la documentación que acredite que está al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias, incluyendo las de Previsión Social, la inscripción en el Banco de Seguros del Estado y las multas que corresponden por aplicación de la Ley N°. 10940 del 19/9/1947 concordantes y modificativas.

En caso de desacuerdo se certificará el monto mínimo en el cual coincidan el Adjudicatario y la Dirección y se procederá al trámite administrativo quedando el saldo a consideración superior.

El saldo neto será el resultado de las operaciones anteriores y de los descuentos por aplicación de las multas si correspondiese.

**ARTICULO 20º. - RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE OBRA Y DEVOLUCION DE GARANTIA.**

Con la presentación de la factura final, formulario N° 9 de BPS y la inspección correspondiente se hará la recepción provisoria de las obras. Luego de transcurrido el plazo de 6 (seis) meses que se fija para la garantía de buena ejecución de los trabajos, el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva, luego de efectuada la cual se devolverá el monto referido por concepto de garantía. –

**ARTICULO 21º - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS**

La presentación de la oferta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en los Pliegos que rigen la presente Licitación.

**ARTICULO 22º - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Obras Públicas".

Laura Martusciello

p/GERENCIA DE ADQUISICIONES

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Anexo I

Especificaciones Técnicas

**AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO NUEVA  
TERMINAL.**

## INDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
A)	Resumen del documento .....	3
B)	Objeto Alcance y limitantes del Contrato.....	3
C)	Ubicación Geográfica.....	4
D)	Cumplimiento de Leyes, Higiene y Seguridad Industrial .....	4
E)	Responsabilidades básicas del Adjudicatario para el cumplimiento del contrato. ....	4
F)	Requisitos de Calidad para los materiales utilizados. ....	5
G)	Acopio. ....	5
H)	Discrepancias durante la ejecución del contrato .....	5
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA .....	6
A)	Remociones y retiros.....	8
B)	Suministro y colocación de puertas de vidrio .....	8
C)	Suministro y colocación de mamparas de vidrio .....	9
D)	Suministro y colocación de perfiles .....	9
E)	(OPCIONAL) Suministro y colocación de cerramiento de rejas .....	9
F)	(OPCIONAL) Suministro y colocación de puerta de rejas .....	9
G)	(OPCIONAL) Suministro y colocación de cerramiento en MDF .....	10
H)	(OPCIONAL) Colocación de película de seguridad para actual vidrio de boletería .....	10
I)	Suministro y colocación de instalaciones eléctricas, Aire Acondicionado y tensiones débiles .....	10
J)	(OPCIONAL) Zocabamiento de pieza en granito. ....	11
K)	(OPCIONAL) Suministro y colocación de tres gavetas y cajones. ....	11
3	CONSIDERACIONES GENERALES .....	12
	Limpieza de Obra.....	12

## **1 INTRODUCCIÓN**

En el presente documento se detallan las condiciones técnicas para realizar la obra de **Ampliación de las instalaciones del Edificio Nueva Terminal de AFE** para alojar dos nuevas oficinas correspondientes a la Gerencia de Pasajeros.

### **A) Resumen del documento**

En el numeral 1 se presenta una introducción abordando los temas más generales relacionados al alcance del contrato. Esta introducción se complementa con los aspectos particulares y de detalle del numeral 2.

### **B) Objeto Alcance y limitantes del Contrato**

#### **Objeto**

El objeto de contratación al que refiere la presente especificación corresponde a las obras civiles y montajes relacionados a la adecuación del espacio designado a la Gerencia de Pasajeros.

#### **Alcance**

El alcance del proyecto comprende el suministro y la instalación de mamparas, puertas y ventanas de acuerdo a descripción, con todos sus accesorios, para dividir los ambientes en las oficinas de la Gerencia de Pasajeros.

#### **Plazo**

El plazo estipulado para los trabajos se estima de un mes a partir de la recepción de OC o firma de contrato.

#### **Forma de cotización y Paramétrica**

Los precios deberán ser expresados en pesos uruguayos sin IVA. En función de los plazos establecidos para esta obra, no se acepta ajuste paramétrico.

#### **Limites Técnicos**

El adjudicatario será responsable total por los obras de ampliación de la Gerencia de Pasajeros. Estará incluido dentro del precio de cotización el suministro de la mano de obra, los materiales principales y todos los materiales genéricos que deben ser suministrados para realizar la adecuación.

El adjudicatario será responsable total por desempeño del personal empleado para cumplir con el objeto del llamado.

Todo otro elemento necesario para completar el objeto del contrato indicado en este documento, que se requiera para culminar los trabajos se considera dentro del alcance del oferente.

Es responsabilidad del oferente verificar todas las medidas y detalles de este proyecto en sitio.

### **C) Ubicación Geográfica**

Estación Nueva Terminal, ubicada en Paraguay N° 1949 esq. Nicaragua, padrón N° 417216- Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

### **D) Cumplimiento de Leyes, Higiene y Seguridad Industrial**

El adjudicatario se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en la República Oriental del Uruguay. En cuanto a la normativa de seguridad se deberá seguir las más estrictas reglamentaciones que se establezcan por los organismos competentes. Sin perjuicio de lo anterior, AFE podrá dictaminar un nuevo umbral de exigencia según lo establecido en sus propias normas.

En caso que la inspección de la Administración, detecte el no cumplimiento de la normativa por parte del contratista, y en caso que este no tome los debidos recaudos en tiempo y forma, ameritará la aplicación de penalidades. En caso de reiteración las mismas irán creciendo hasta el tope máximo de multa.

Todo lo anterior también se aplica a los aspectos relacionados con la disposición final de residuos.

### **E) Responsabilidades básicas del Adjudicatario para el cumplimiento del contrato.**

El adjudicatario se compromete a brindar cualquier información que sea solicitada por la Administración con el fin de confirmar el cumplimiento de todos los requisitos legales.

Es responsabilidad del contratista la colocación del cartel de obra. Debe cumplir con los colores, las dimensiones, las fuentes y el logotipo del contratista. Esto aplica también para el logo correspondiente a la Administración.

Será obligatorio el uso de Equipamiento de Protección Individual – EPI's para todos los funcionarios envueltos directamente en la obra.

Se debe garantizar la seguridad de los usuarios de la estación, los empleados de AFE, proveedores y todos los clientes de la estación que se mantendrá en funcionamiento durante todo el período de ejecución del proyecto.

Toda la zona de la obra de construcción debe estar marcada por signos de peligro, y de prevención de accidentes. Para garantizar la seguridad de los usuarios de la estación durante la realización de los trabajos se deberá demarcar un área de tránsito seguro.

El contratista deberá realizar una limpieza periódica del sitio mediante la eliminación de los restos resultantes.

**F) Requisitos de Calidad para los materiales utilizados.**

Los materiales que lleguen a obra serán estrictamente supervisados, no debiendo ser aceptados aquellos cuya calidad sea inferior a la especificada.

La ejecución del servicio debe acatar estrictamente los proyectos y especificaciones técnicas y no puede ser hecha ninguna modificación sin la aprobación del organismo contratante.

Está prohibido el uso de materiales, equipos y/o herramientas improvisadas para reemplazar técnicamente la que tiene la finalidad para la que está destinada.

**G) Acopio.**

Los materiales deben ser acopiados en lugares apropiados, dejando su custodia bajo la responsabilidad del contratista.

**H) Discrepancias durante la ejecución del contrato**

En caso de discrepancia en la información, la falta de especificaciones del producto o discontinuación, las especificaciones de cambio deben ser aprobadas previamente por la Dirección de Obra.

En caso de discrepancia entre dos interpretaciones de la presente especificación se optará por aquella que más favorezca a la Administración.

## **2 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA**

En el marco de la implementación del nuevo sistema para la marcha de trenes, es necesario ampliar y generar nuevos espacios de uso para los funcionarios de la Administración.

Es en este sentido que la Gerencia de Pasajeros se trasladará a la planta baja del edificio, por lo que es necesario extender el sector constituido por el cerramiento vidriado de la Jefatura de Tráfico y la Boletería, generando un sector intermedio de dos oficinas con el mismo sistema constructivo.

Este Ítem comprende la provisión e instalación de mamparas y puertas de vidrio arenado, con todos sus accesorios para dividir los ambientes de las mencionadas oficinas.

**SUPERFICIE A CERRAR:** 59,75m<sup>2</sup>. **UNIDAD:** m<sup>2</sup>.

**Objeto de la contratación:** Puertas y mamparas divisorias, en su mayoría de vidrioarenado. Remoción, reposicionamiento y seguridad de boletería. Instalación eléctrica y aire acondicionado.

### **Alcance del servicio:**

Suministro y colocación de 59,75 m<sup>2</sup> de vidrioarenado (puertas y mamparas divisorias).

Suministro y colocación de 22,56 m<sup>2</sup> de cerramiento de rejas.

Suministro y colocación de 24,08 m<sup>2</sup> de cerramiento en MDF Ignífugo de 120 mm.

Colocación de película de seguridad "polifilm" de 380 micrones de espesor para vidrio translúcido de 2.60 mts x 1.30mts

### **Características específicas del cerramiento vidriado:**

- Vidrio arenado translucido de 10 mm. de primera calidad ISO 9001.
- Aristas completamente lisas.
- Herrajes acerados.
- Bisagras aceradas.
- Base de rotación y fijación para tres cristales
- Manotón de acero
- Cerraduras superior e inferior de primera calidad con juego de tres llaves

- Sistema de regulación de cerrado de puertas (freno hidráulico).

#### **Características específicas del cerramiento de rejas:**

- PNC N° 5 de 2.90mts de altura
- Varillas de hierro tratado Ø 14
- Tubulares de hierro 5 x 5 cm
- Pomelas de acero galvanizado de 120 mm
- Cerradura de seguridad Tipo "Star"
- Pestillo de acero

#### **Características específicas del cerramiento en MDF:**

- Tablero MDF Ignífugo, laminado color, espesor = 10 ó 12 mm

#### **Características específicas del cerramiento con vidrio de seguridad:**

- Vidrio translucido de 10 mm de espesor + película de seguridad antirrobo.

#### **Cantidades y descripciones:**

##### **DESTINO: GERENCIA DE PASAJEROS**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ancho</b>	<b>Alto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Área</b>
1 P	Puerta de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.70m	2.10m	1	1.47m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.70m	0.71m	1	0.50m <sup>2</sup>
3 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	1m	2.81m	3	8.43m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.49m	2.81m	1	1.38m <sup>2</sup>
1MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.96	2.81	1	2.70m <sup>2</sup>

##### **DESTINO: OFICINA ADMINISTRATIVA**

<b>Nº</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ancho</b>	<b>Alto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Área</b>
8 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	1m	2.81m	8	22.48m <sup>2</sup>
2 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.61m	2.81m	2	1.71m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.49m	2.81m	1	1.38m <sup>2</sup>
1MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.68m	2.95m	1	1.90m <sup>2</sup>
1 P	Puerta de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.70m	2.10m	1	1.47m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.70m	0.71m	1	0.50m <sup>2</sup>

**DESTINO: CIRCULACIÓN**

Nº	Descripción	Ancho	Alto	Cantidad	Área
1 P	Puerta de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	0.70m	2.10m	1	1.47m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado	0.70m	0.71m	1	0.50m <sup>2</sup>
1 MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	1m	2.81m	1	2.81m <sup>2</sup>

**DESTINO: BOLETERÍA**

Nº	Descripción	Ancho	Alto	Cantidad	Área
2MP	Mampara de vidrio arenado translucido de 10mm de espesor	1.27m	2.81m	2	3.57m <sup>2</sup>
1 P	Puerta de reja Ø 14	0.70m	2.10m	1	1.47m <sup>2</sup>
1 CH	Cerramiento en reja Ø 14	0.70m	0.70m	1	0.49m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	1.46m	2.70m	1	4.10m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	1.08m	2.70m	1	3.024m <sup>2</sup>
2CH	Cerramiento en reja Ø 14	1.64m	2.70m	2	9.19m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	0.40m	2.70m	1	1.12m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	2.60m	1m	1	2.60m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	2.60m	0.70m	1	1.82m <sup>2</sup>
1CH	Cerramiento en reja Ø 14	0.25m	2.70m	1	0.70m <sup>2</sup>
2 T	Tablero ignífugo de MDF	1.27m	2.75m	2	6.99m <sup>2</sup>
2 T	Tablero ignífugo de MDF	0.70m	2.10m	2	1.47m <sup>2</sup>
1 T	Tablero ignífugo de MDF	0.70m	0.65m	1	0.455m <sup>2</sup>
2 T	Tablero ignífugo de MDF	1.64m	2.75m	2	4.51m <sup>2</sup>
1 T	Tablero ignífugo de MDF	0.40m	2.75m	1	1.10m <sup>2</sup>
1 T	Tablero ignífugo de MDF	2.60m	1.02m	1	2.65m <sup>2</sup>
1 T	Tablero ignífugo de MDF	2.60m	0.89m	1	2.32m <sup>2</sup>
1 T	Tablero ignífugo de MDF	0.25m	2.75m	1	0.69m <sup>2</sup>
1 Film	Film de seguridad incoloro de 380 micrones de espesor compuesto por triple capa de seguridad.	2.60m	1.30m	1	2.81m <sup>2</sup>

**A) Remociones y retiros.**

El adjudicatario deberá dismantelar y reubicar la boletería a fin de ganar los espacios para las nuevas dos oficinas de la Gerencia de Pasajeros.

Esto implica remover sin riesgo de roturalos paneles vidriados de la boletería conjuntamente con su estructura metálica y mostrador de granito gris.

Asimismo, deberá de proveer de una instalación provisoria para la venta de boletos durante todo el tiempo de ejecución de la obra. El lugar, el tipo y las dimensiones de esta instalación se desprenderán de la visita a la obra, quedando a criterio de cada oferente el diseño de tal.

**B) Suministro y colocación de puertas de vidrio**

Las puertas de acceso serán de vidrio arenado de 10 mm de espesor incoloro según planilla de aberturas. Calidad conforme a normas internacionales (ISO 9001). Tendrán

juego de herrajes; bisagra alta de rotación, bisagra baja de rotación, base de rotación y fijación para tres cristales, cerraduras superior e inferior, freno hidráulico y manotón de acero de primera calidad con garantía de fábrica.

Estas puertas serán parte del conjunto de las particiones y el proveedor suministrará los detalles de fabricación.

### **C) Suministro y colocación de mamparas de vidrio**

Las mamparas serán de vidrio arenado de 10 mm de espesor incoloro calidad conforme a normas internacionales (ISO 9001). Serán colocados con perfilería U de aluminio anodizado natural y zócalos superior e inferior según planilla de aberturas. Las mamparas deberán dividir los ambientes de tope a tope para ofrecer un cierre completo.

Sobre las puertas y mamparas de vidrio rigen las siguientes consideraciones:

- Deberán cumplir con las dimensiones y detalles generales especificados en el Proyecto, que deben considerarse como indicativos. En caso de diferencia con la planilla de aberturas, se debe consultar al Director de Obra.
- Dependerá del proveedor la verificación de las medidas en obra.

### **D) Suministro y colocación de perfiles**

Los perfiles que sujetan las mamparas deberán ser incrustados en la losa de hormigón armado a través de una base de sujeción de 40mm x 20 mm, el Contratista deberá tener especial cuidado en el proceso de perforación. Si se comprueba que el piso ha sido dañado en el proceso de instalación, el Contratista deberá cubrir los gastos de reparación sin cargo alguno para la Administración.

Sobre los perfiles rigen las siguientes consideraciones:

- No se aceptaran perfiles de procedencia china o peruana.
- Dependerá del proveedor la verificación de las medidas en obra.

### **E) (OPCIONAL) Suministro y colocación de cerramiento de rejas**

Los PN Ca modo de estructura deberán ser incrustados en la losa de hormigón entre 5 y 10 cm, el Contratista deberá tener especial cuidado en el proceso de perforación. Si se comprueba que el piso ha sido dañado en el proceso de instalación, el Contratista deberá cubrir los gastos de reparación sin cargo alguno para la Administración. Los tubulares de hierro de 5cm de sección arriostrarán la estructura. La terminación es de varilla de hierro de Ø 14 c/12.

### **F) (OPCIONAL) Suministro y colocación de puerta de rejas**

La puerta de rejas será confeccionada con varillas de hierro de Ø 14 c/12 según planilla de aberturas. Tendrá juego de herrajes: 3 pomelas de 120 mm, cerradura de seguridad tipo "Star" y pestillo de acero de primera calidad con garantía de fábrica.

Sobre la puerta de reja rigen las siguientes consideraciones:

- Deberá cumplir con las dimensiones y detalles generales especificados en el Proyecto, que deben considerarse como indicativos. En caso de diferencia con la planilla de aberturas, se debe consultar al Director de Obra.
- Irá revestida con dos tabiques en MDF de 12 mm de espesor con terminación en laminado melamínico color gris grafito en su frente y lateral.
- Dependerá del proveedor la verificación de las medidas en obra.

#### **G) (OPCIONAL) Suministro y colocación de cerramiento en MDF**

La colocación de un cerramiento opaco en MDF de 12 mm de espesor es a los efectos de evitar que tanto desde el exterior como desde el interior se observe el cerramiento de rejas.

- Los tableros deberán cumplir con las dimensiones y detalles generales especificados en el Proyecto, que deben considerarse como indicativos.
- Dependerá del proveedor la verificación de las medidas en obra

#### **H) (OPCIONAL) Colocación de película de seguridad para actual vidrio de boletería**

Se compone del propio vidrio traslúcido de 10 mm de espesor de la actual boletería al que se le coloca una película de seguridad antirrobo diseñada para soportar golpes de gran magnitud.

La película de seguridad será Polifilm T 380 $\mu$  - TPL (Triple Layer Polymer) de 380 micrones o similar, debiendo cumplir con la norma de seguridad contra impactos ANSI Z97 – 1 de la American International Estándar Institute.

Asimismo también se colocarán tres cerramientos vidriados con Polifilm en los orificios de intercomunicación de los boleteros y tres cerramientos vidriados tapando los orificios rectangulares donde actualmente pasa la mano del boletero con el dinero.

#### **I) Suministro y colocación de instalaciones eléctricas, Aire Acondicionado y tensiones débiles**

Las instalaciones eléctricas y tensiones débiles darán el correcto funcionamiento las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica en baja tensión.
- Instalación de derivaciones para dos rejillas doble función (Lámina 7: Fan Coil a instalar)
- Red telefónica.
- Red de datos.
- Instalación para vigilancia.

Las líneas generales en sus tramos horizontales y derivaciones a los tableros de cada local irán por bandejas de chapa de hierro decapada y galvanizada, calibres según corresponda, dimensiones y registros adecuados a la cantidad de conductores teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

Los conductos utilizados en los tramos embutidos de los muros de mampostería serán de plástico corrugado.

Se deberá separar los conductores de potencia de los de tensiones débiles (teléfono, etc.) con bandejas tabicadas (separando cada circuito) o por canalizaciones embutidas.

Los conductores deberán ser nuevos, de cobre electrolítico, no menor de 1mm cuadrados, a menos que se indique lo contrario y deberán contar con aislación plástica (PVC o XLPE) incluidos los de tierra.

Los tomas serán de embutir y estarán ubicadas a 0.30 m del NPT salvo indicación de lo contrario. Se colocarán dos tomas por local nuevo, salvo boletería que lleva una toma.

Se necesitará ampliar el sistema de aire acondicionado realizado, mediante dos rejillas doble función, ya sea de impulsión de aire como de retorno, embocadas en los conductos y los climatizadores situados en el cielorraso desmontable de madera. Dicho sistema se aplica a los locales que no tienen la posibilidad de realizar la renovación de aire de forma natural.

**J) (OPCIONAL) Socavamiento de pieza en granito.**

Se realizarán tres socavamientos en la pieza de granito gris de la boletería, dicho socavamiento será de aproximadamente 20 mm de profundidad. De no ser posible se sustituirá la pieza de granito por una metálica con los tres pasa-dinero incluidos.

**K) (OPCIONAL) Suministro y colocación de tres gavetas y cajones.**

Serán del tipo más común: correderas sobrepuestas. Contará de dos secciones, el canal o riel colocado directamente al mueble y el sistema de rodillos, el cual se acopla al cajón y permite el deslizamiento.

Los tornillos deben estar completamente empotrados en los agujeros de encaje de forma tal que permitan el deslizamiento libre del sistema de rodillos; además y al momento de instalar, se empleará un nivel para que ambas correderas queden alineadas, (tanto derecha como izquierda) para que los cajones puedan moverse libremente.

### **3 CONSIDERACIONES GENERALES**

Los vidrios estarán exentos de todo imperfecto, no debiendo presentar alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones. No se aceptaran piezas de vidrio que presenten puntos de pinzamiento notorios o perforados.

Todas las piezas de vidrio y el colocado de estos estarán sujetos a la aprobación del Director de Obra, si existiera alguna pieza observada por deficiencia en la fabricación o colocado, deberá ser sustituida o arreglada por el Contratista sin cargo a AFE.

Los tabiques de MDF de 12 mm de espesor serán revestidos en laminado melamínico color gris grafito en su frente y lateral. Irán unidos entre sí con uniones encoladas y a los tubulares por tornillos pasantes. A modo de zócalo se colocarán perfiles de aluminio de 10 cm de altura y a modo de remate contra el cielorraso de madera se colocarán perfiles de aluminio de 5 cm de altura.

#### **Procedimiento para la Ejecución:**

Luego de removida la boletería, se efectuará un replanteo para el cerramiento de rejas en el lugar establecido e indicado por el Director de Obra. Una vez colocada la estructura y las rejas con su respectiva puerta, se iniciarán los trabajos de cierre.

Previamente a la fabricación del vidrio se deberá efectuar el replanteo en los lugares establecidos e indicados por el Director de Obra, debiendo respetar la escuadra y plomada correspondiente. El Contratista en coordinación con el Director de Obra, deberá verificar las dimensiones de las mamparas y puertas antes de encargar su fabricación.

Toda modificación deberá ser aprobada por el Director de Obra y registrada en el libro de obra.

La instalación de las mamparas y puertas deberán ser efectuadas por personal especializado que cuente con el material y las herramientas necesarias diseñadas para la correcta manipulación de los paneles, las puertas y los perfiles, así como toda herramienta que se considere necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Antes de colocar las mamparas se procederá a revisar los espacios disponibles para asegurarse que exista un buen acabado en todos los lugares y elementos de fijación, verificando que los topes sean de tamaño apropiado, las dimensiones sean las previstas y que las piezas estén en condiciones apropiadas para su colocado.

Los vidrios a emplearse no podrán ser cortados ni perforados debiendo el Contratista pedir a la fábrica las dimensiones exactas y con los orificios necesarios para instalar los herrajes, todos los paneles serán verificados por el Director de Obra y en caso que sea requerido serán cambiados.

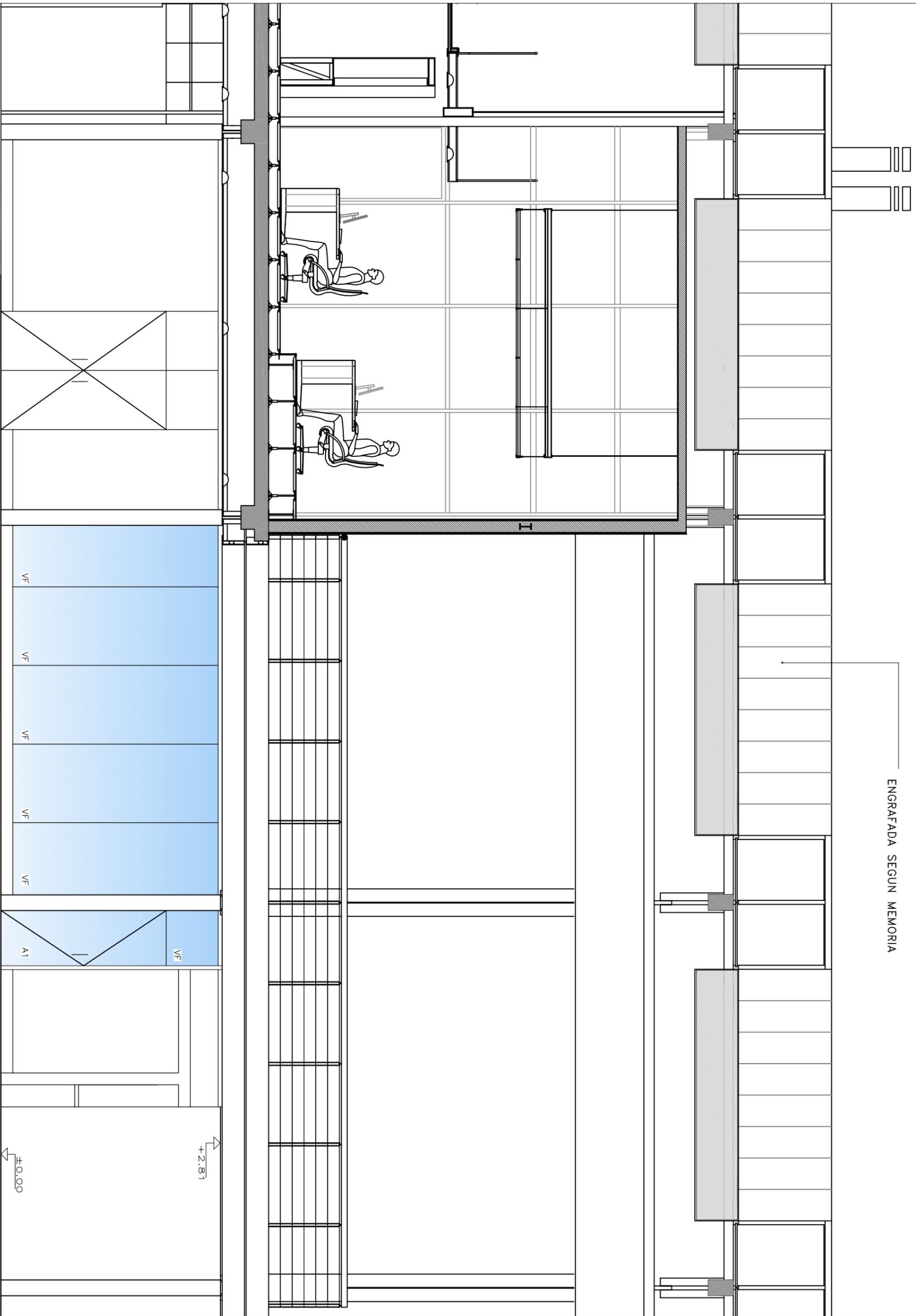
#### **Limpieza de Obra**

Al finalizar los trabajos el adjudicatario deberá limpiar todas las instalaciones en las que desempeñó sus tareas. A modo de incentivo en cuanto a la limpieza y eliminación de desechos la Administración retendrá un 5% del pago el cual será transferido al momento de cumplidas sus responsabilidades con la higiene de las instalaciones.





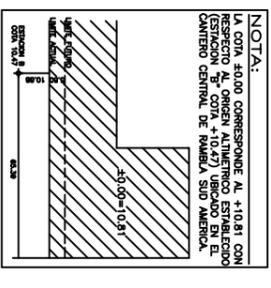
CORTE A-A



ENGRAFADA SEGUN MEMORIA

OBSERVACIONES :

5		
4		
3	PLANO CONFORME A OBRA	5 AGOSTO 2002
2	MODIFICACION BANOS Y TISANERIAS	22 MARZO 2000
1	MODIFICACION COTAS - ELSES	8 DICIEMBRE 99
0	PLANO IMM	19 AGOSTO 99



**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

ESTACION NUEVA TERMINAL - CORTE A-A

SECTOR A AMPLIAR - GERENCIA DE PASAJEROS

UNIDAD OPERATIVA DE INGENIEROS

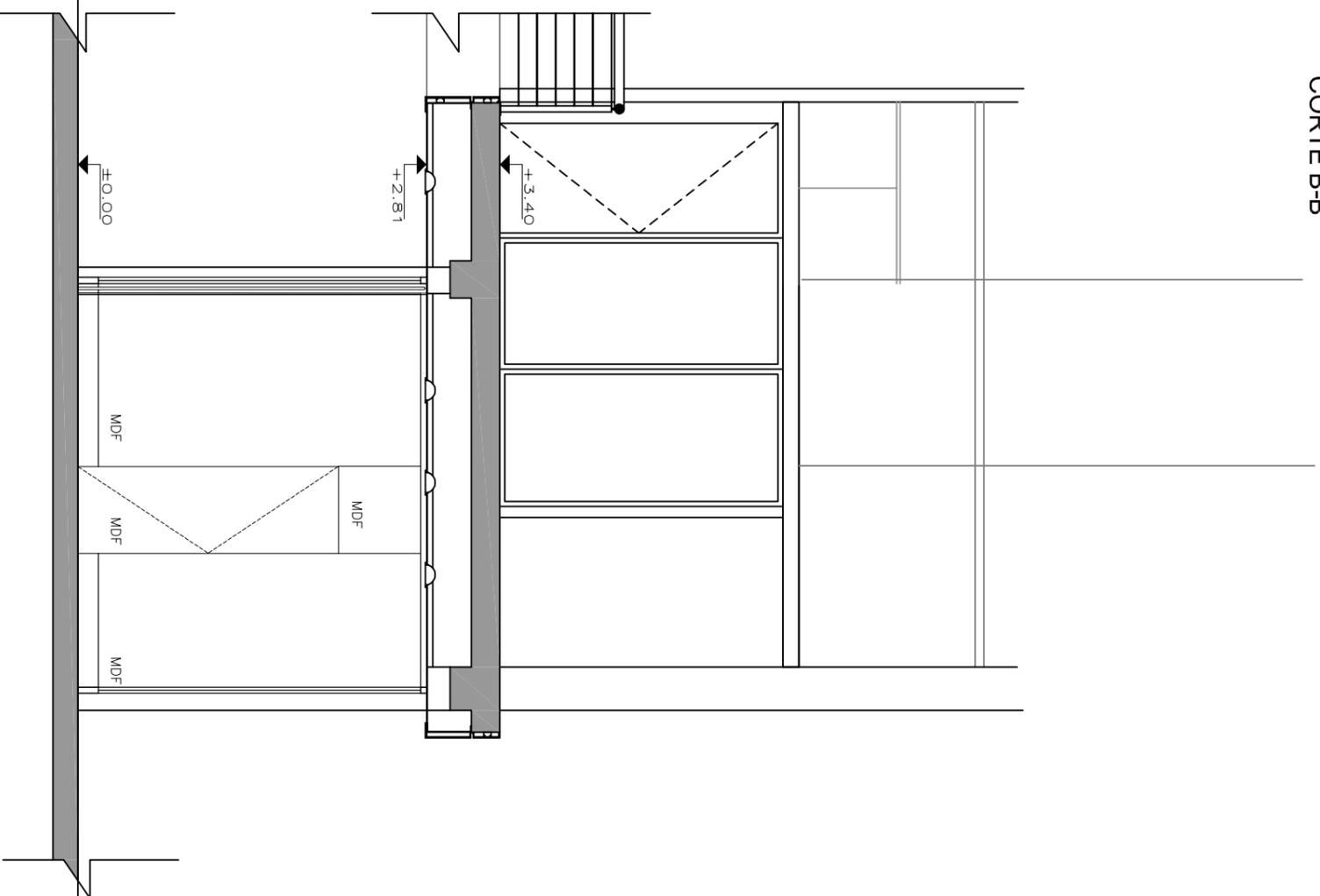
ESCALA	FECHA	REF. PLANO N°	FECHA
1:50	AGOSTO 2002	8	AGOSTO 2002

PROYECTO: Av. Yumbi Maripaz

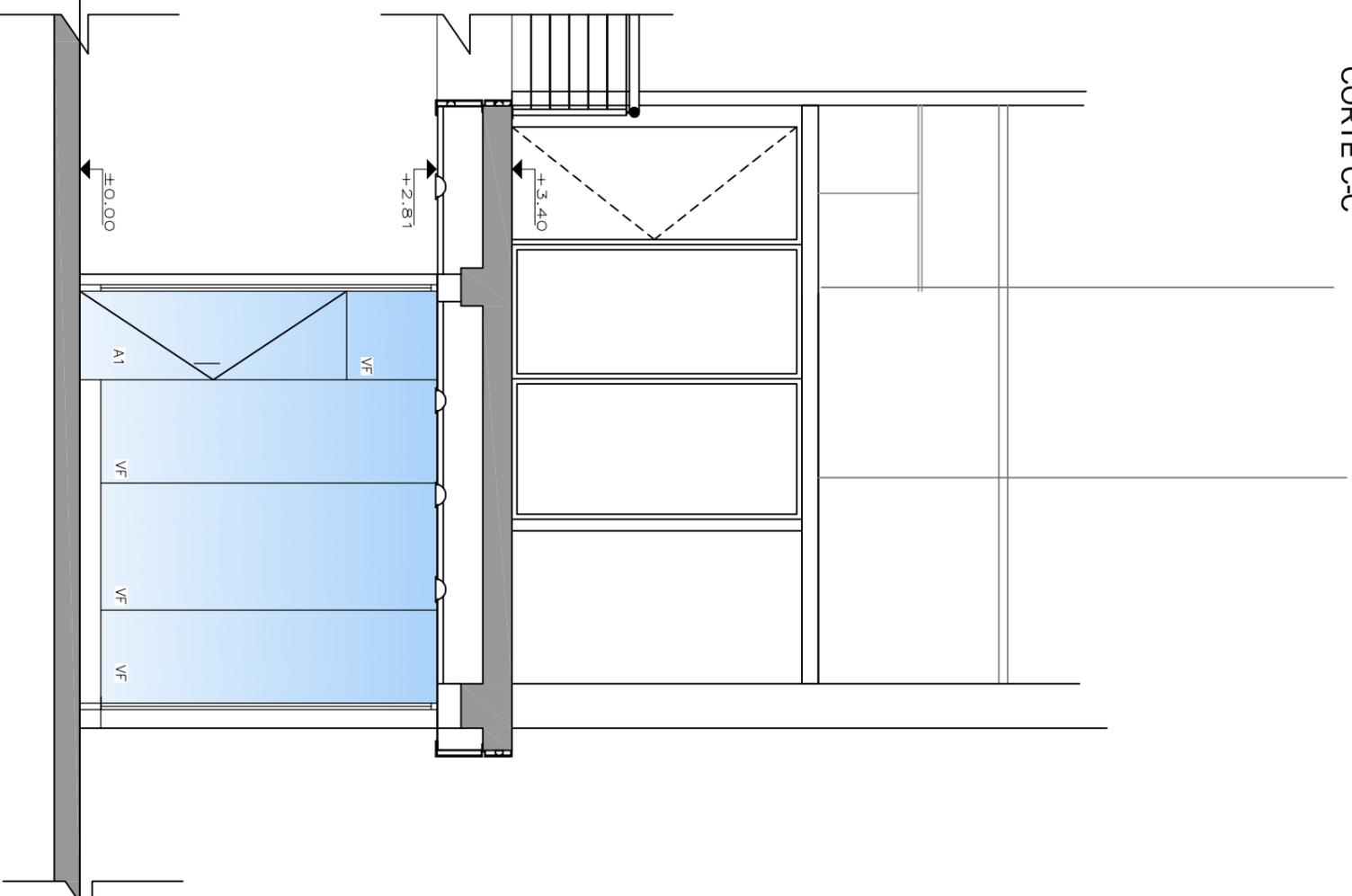
INTEGRANTES:

PROYECTISTA	3
-------------	---

CORTE B-B

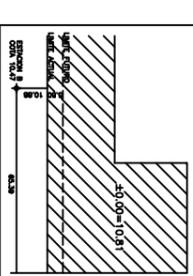


CORTE C-C



OBSERVACIONES :

NOTA:  
LA COTA ±0.00 CORRESPONDE AL +10.81 CON RESPECTO AL ORIGEN ALTIMETRICO ESTABLECIDO (ESTACION Tª COTA +10.47) UBICADO EN EL CAMBIO CENTRAL DE ROMANA SUR AMERICA.



5		
4		
3	PLANO CONFORME A OBRA	5 AGOSTO 2002
2	MODIFICACION BANOS Y TISANERIAS	22 MARZO 2000
1	MODIFICACION COTAS - ELSES	8 DICIEMBRE 99
0	PLANO IMM	19 AGOSTO 99

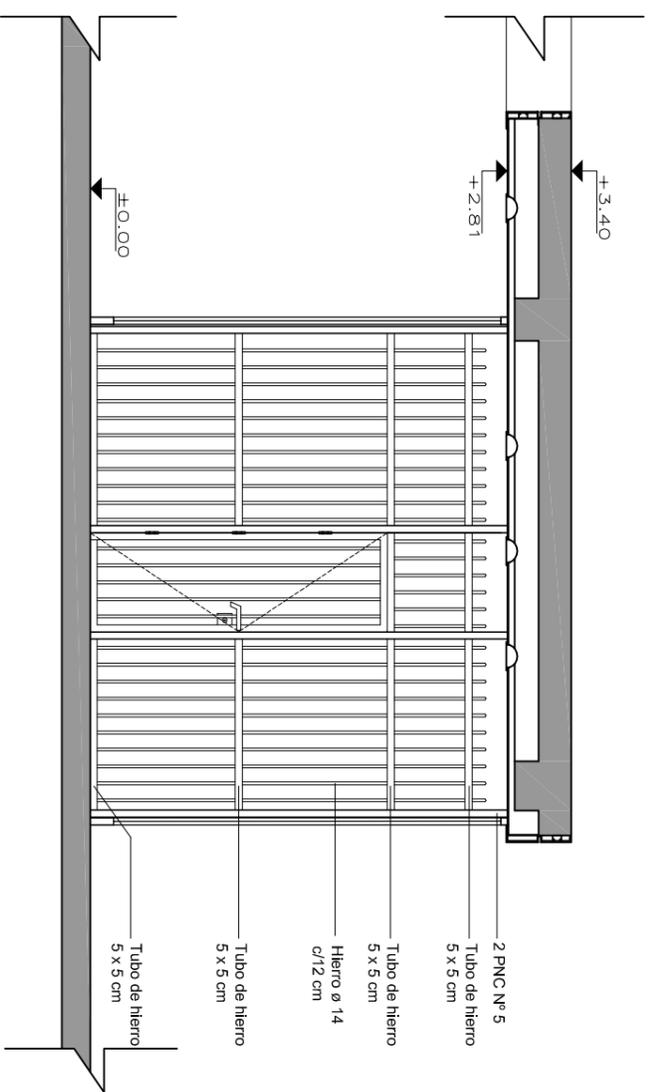
**AFE** ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO  
ESTACION NUEVA TERMINAL  
CORTE B-B Y C-C

SECTOR A AMPLIAR - GERENCIA DE PASAJEROS

UNIDAD OPERATIVA DE INGENIEROS	FECHA	REFERENCIA
ESCALA	ESQ. N	ESQ. N
1:50	AGOSTO 2002	AGOSTO 2002
PROYECTO	Aut. Vialidad Metropolitana	Aut. Vialidad Metropolitana
PROYECTANTE	Aut. Vialidad Metropolitana	Aut. Vialidad Metropolitana
REVISOR	Aut. Vialidad Metropolitana	Aut. Vialidad Metropolitana
APROBADO	Aut. Vialidad Metropolitana	Aut. Vialidad Metropolitana



ALZADO  
ESC. 1:50



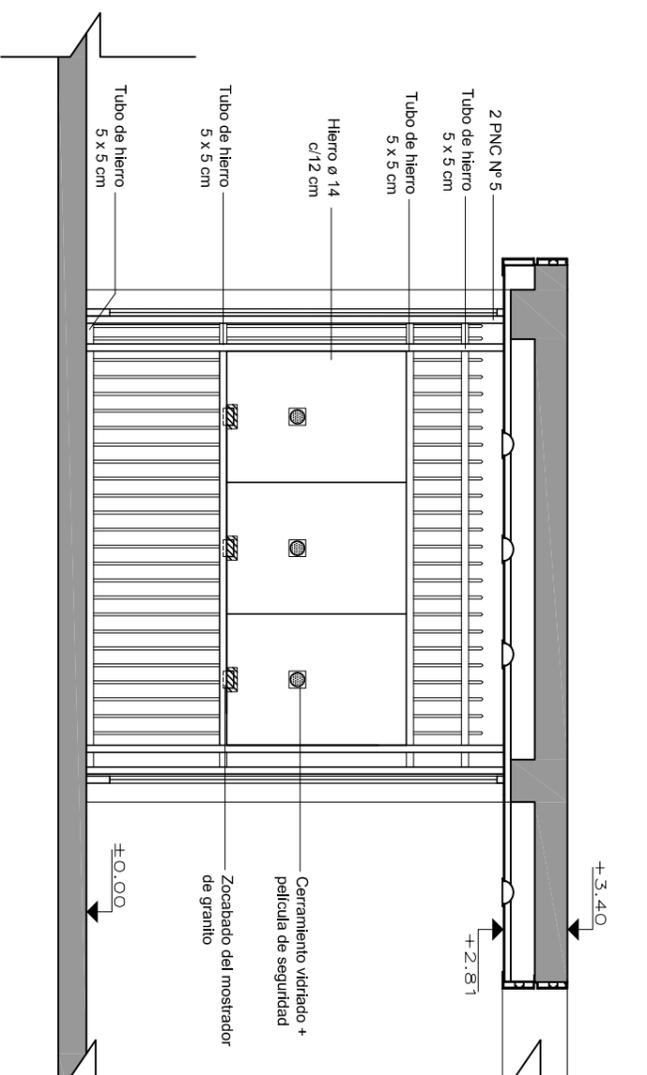
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN:
H1	1	ACCESO A BOLETERÍA
		DESCRIPCIÓN: PUERTA BATIENTE

PREMARCO	TIPO: ---	MATERIAL: ---	SECCIÓN: ---
	COMÚN	TUBO DE HIERRO CUADRADO	SECCIÓN: 5 x 5 cm
TIPO	CONTRAMARCO: NO	MATERIAL: ---	SECCIÓN: ---
ANCLAJE	EMPOTRADO EN LOSA 10 cm		
TIPO	BASTIDOR DE TUBOS DE HIERRO CUADRADOS 5 x 5 cm		
MATERIAL	TUBOS DE HIERRO CUADRADO 5 x 5 cm VARILLAS DE HIERRO Ø 14		

TERMINACIÓN	PINTURA AL HORNO EN COLOR GRIS		
VIDRIOS	TIPO: ---	ESPESOR: ---	
MOVIMIENTO	CANTIDAD	POMELAS DE ACERO GALVANIZADO DE 120mm	
	3		
CIERRE	CANTIDAD	CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO "STAR"	
	1		
MANIOBRA	CANTIDAD	PESTILLO DE ACERO	
	1		

OBSERVACIONES:

ALZADO  
ESC. 1:50



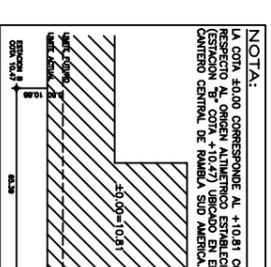
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN:
H1	1	BOLETERÍA
		DESCRIPCIÓN: ----

PREMARCO	TIPO: ---	MATERIAL: ---	SECCIÓN: ---
	COMÚN	TUBO DE HIERRO CUADRADO	SECCIÓN: 5 x 5 cm
TIPO	CONTRAMARCO: NO	MATERIAL: ---	SECCIÓN: ---
ANCLAJE	EMPOTRADO EN LOSA 10 cm		
TIPO	---		
MATERIAL	---		

TERMINACIÓN	PINTURA AL HORNO EN COLOR GRIS		
VIDRIOS	TIPO: BLINDADO	ESPESOR: 10 mm	
MOVIMIENTO	CANTIDAD	---	
	---		
CIERRE	CANTIDAD	---	
	---		
MANIOBRA	CANTIDAD	---	
	---		

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES :



NOTA:  
LA COTA ±0.00 CORRESPONDE AL ±10.81 CON RESPECTO AL ORIGEN AUTUMETRO ESTABLECIDO (ESTACION Tª COTA +10.47) UBICADO EN EL CAMBIO CENTRAL DE ROMANA SUR MARIACA.

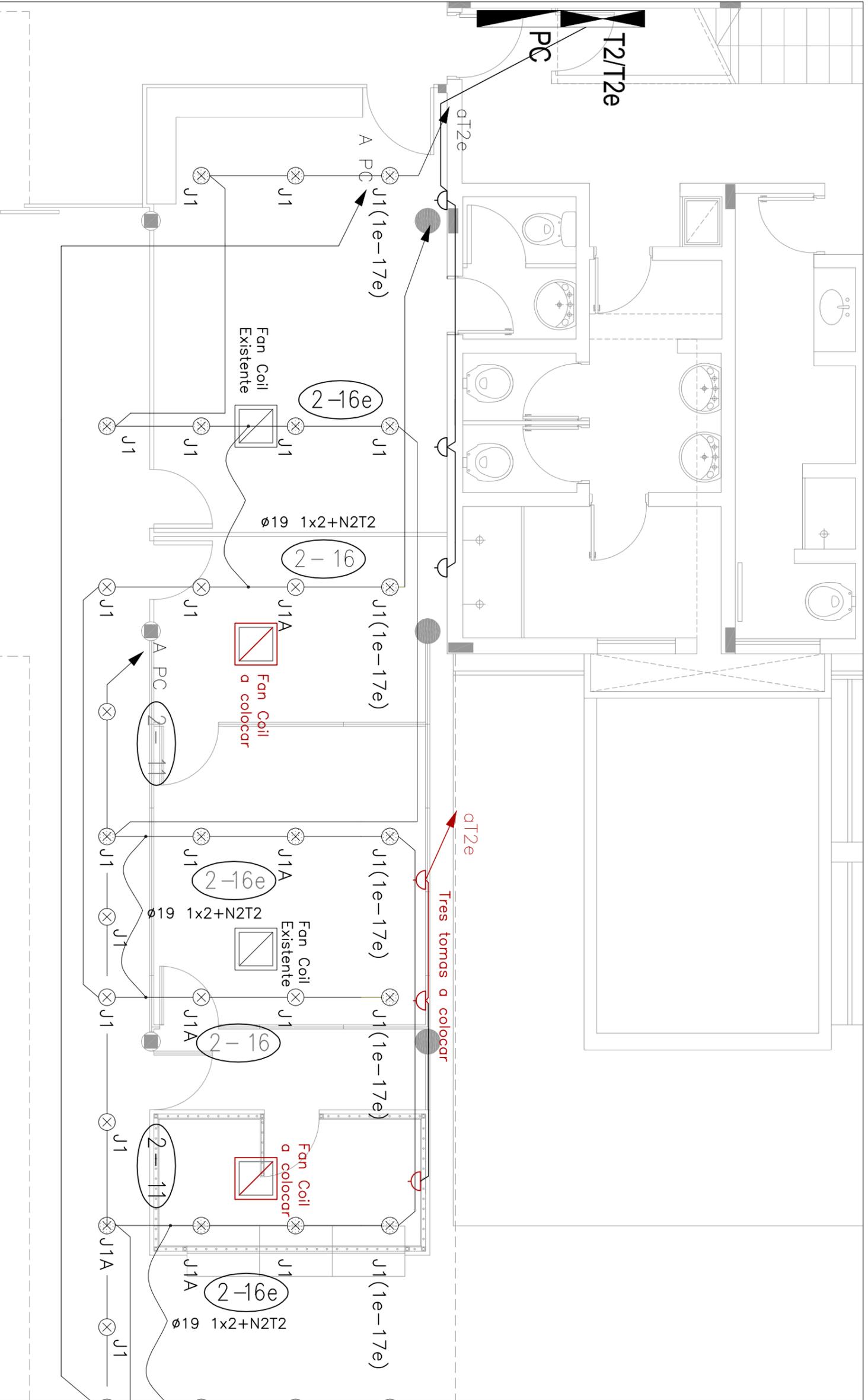
1	PLANO CONFORME A OBRA	5 AGOSTO 2002
2	MODIFICACION BAÑOS Y TISANERIAS	22 MARZO 2000
1	MODIFICACION COTAS - ELES	8 DICIEMBRE 99
0	PLANO IMM	19 AGOSTO 99

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO  
ESTACION NUEVA TERMINAL  
PLANILLA DE ABERTURAS Y DETALLES

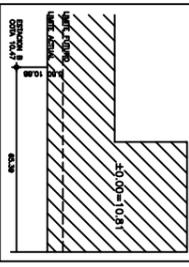
SECTOR A AMPLIAR - GERENCIA DE PASAJEROS

FECHA: AGOSTO 2002  
PROYECTO: Av. Yagaji Matucay  
DISEÑO: J. P. M. / J. P. M.  
REVISOR: J. P. M. / J. P. M.  
Escala: 6

OBSERVACIONES :



NOTA:  
 LA COTA +0.00 CORRESPONDE AL +10.81 CON RESPECTO AL ORIGEN ALTIMETRICO ESTABLECIDO (ESTACION T<sup>o</sup> COTA +10.47) UBICADO EN EL CAMBIO CENTRAL DE ROMANA SUR AMERICA.



5		
4		
3	PLANO CONFORME A OBRA	5 AGOSTO 2002
2	MODIFICACION BAÑOS Y TISANERIAS	22 MARZO 2000
1	MODIFICACION COTAS - ELES	8 DICIEMBRE 99
0	PLANO IMM	19 AGOSTO 99

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**  
 ESTACION NUEVA TERMINAL  
 ELECTRICA, TENSIONES DEBILES - AA

**SECTOR A AMPLIAR - GERENCIA DE PASAJEROS**

UNIDAD OPERATIVA DE INGENIEROS

ESCALA	ESP. N.	FECHA	REF. PLANOS
1:50		AGOSTO 2002	2001
PROYECTO	Aut. Visual Matipuez		
AREA DE LINDERO	Aut. Poblacion		
			7



